



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 494 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 JUL 2019

VISTOS:

||

||

El Oficio N° 391-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 08 de julio del 2019, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio que apruebe la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto con C.U.I. N° 2265672 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", el Proveído, de fecha 08 de julio del 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución Rectoral N° 307-2016-UNTRM/R, de fecha 18 de mayo del 2016, se aprueba el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Auditorio de la UNTRM", del proyecto con código SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos setenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 4'326,956.64 (Cuatro millones trescientos veintiséis mil novecientos cincuenta y seis con 64/100 Soles);



Que, con Resolución Rectoral N° 419-2016-UNTRM/R, de fecha 31 de mayo del 2018, se aprueba la Liquidación Final de la Obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", cuyo monto total asciende a S/ 3'984,162.38 (Tres millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y dos con 38/100 soles);



Que, con Carta N° 001-2019-JLBB/C, de fecha 02 de julio, el Ingeniero Civil Jorge Luis Bardalez Bartra, remite a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas";

Que, con Informe N° 007-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/NAAL-PT, de fecha 05 de julio del 2019, la Ing. Nancy Anita Alcántara López, Profesional Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, manifiesta que ha revisado y evaluado, la información cuyo presupuesto asciende a S/ 5'569,172.01 (Cinco millones quinientos sesenta y nueve mil ciento setenta y dos con 01/100 Soles), con un cronograma de ejecución de 03 años calendarios, concluye que la Reformulación del Expediente Técnico General Definitivo evaluado, cuenta con la información técnica mínima para su elaboración en sus componentes generales; por lo que emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico Reformulado en mención, sin que este perjudique a las responsabilidades del Consultor por vicios ocultos y recomienda continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación mediante resolución;



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 494 -2019-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo que apruebe el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto con C.U.I N° 2265672 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", indicando que esa Dirección manifiesta la conformidad tal como lo detalla el Informe N° 007-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/NAAL-PT;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto con C.U.I. N° 2265672 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de tres años, cuyo presupuesto asciende a S/ 5'569,172.01 (Cinco millones quinientos sesenta y nueve mil ciento setenta y dos con 01/100 Soles), desagregado por componentes de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO						
01	COMPONENTE.- INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES ACADÉMICAS DE LA UNTRM					
	ACCIÓN / ACTIVIDAD	UND	CANT.	P. U	P. T	ESTADO
1.01	Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM	Glb	01	S/3,984,162.38	S/3,984,162.38	EJECUTADO
1.02	Refacciones y acondicionamiento de ambientes del centro de convenciones académicas de la UNTRM	Glb	01	S/81,869.00	S/81,869.00	POR EJECUTAR
Costo total del componente					S/4,066,031.38	
02	COMPONENTE.- EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES ACADÉMICAS DE LA UNTRM					
	ACCIÓN / ACTIVIDAD	UND	CANT.	P. U	P. T	ESTADO
2.01	Equipamiento del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM	Glb	01	S/657,084.63	S/657,084.63	POR EJECUTAR





Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 494 -2019-UNTRM/R

2.02	Otros gastos de equipamiento del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM	Glb	01	S/35,800.00	S/35,800.00	POR EJECUTAR
Costo total del componente					S/692,884.63	
SUB-TOTAL					4,758,916.01	
GESTIÓN DEL PROYECTO (POR EJECUTAR)					S/634,646.00	
EXPEDIENTE TÉCNICO (EJECUTADO)					S/48,900.00	
SUPERVISIÓN (EJECUTADO)					S/96,710.00	
LIQUIDACIÓN (POR EJECUTAR)					S/30,000.00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					S/5,569,172.01	
Son: Cinco Millones Quinientos Sesenta y Nueve mil Ciento Setenta y Dos con 01/100 soles						



ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polioarpie Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL